

Martes, 16 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Modificación de tarifas de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Gestión Integral del Agua.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 01 de noviembre de 2023, relativo a la modificación de tarifas de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Gestión Integral del Agua, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuota Fija Domésticos e Industriales (trimestral)			5,6233 €
Cuota Fija Agrícolas y Ganaderas (trimestral)			11,8715 €
Bloque 1	0-20 m3	0,5642 €/m3	0,5935 €
Bloque 2	21-40 m3	0,8166 €/m3	0,8591 €
Bloque 3	41-60 m3	1,0393 €/m3	1,0933 €
Bloque 4	61-100 m3	1,4105 €/m3	1,4838 €
Bloque 5	Más de 100 m3	1,8561 €/m3	1,9526 €
SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO			
Cuota Fija (trimestral)			6,6872 €



Martes, 16 de enero de 2024

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Montehermoso, 11 de enero de 2024

Rosa Isabel Garrido Hernández

ALCALDESA

